

Programa de Becas y Ayudas de la Fundación ESADE

BECA ESADE BITBASI

Curso 2021-2022

1. OBJETIVO

La Fundación ESADE, de acuerdo con su misión, quiere atraer a estudiantes con talento y dar oportunidades a aquellos alumnos que, motivados para estudiar en ESADE y con una trayectoria académica destacada, no dispongan de suficientes recursos económicos. A tal efecto, concede la beca **ESADE BITBASI** para la financiación de los estudios del Programa **Bachelor in Transformational Business and Social Impact**, destinando recursos propios y fondos procedentes de donaciones.

2. PROGRAMA AL QUE SE APLICA

- *Bachelor in Transformational Business and Social Impact*

3. REQUISITOS GENERALES

La beca **ESADE BITBASI** para la financiación de los estudios del Programa **Bachelor in Transformational Business and Social Impact** se otorga por **necesidad económica y excelencia académica**.

Los candidatos a obtener esta beca de la Fundación ESADE han de:

- * Acreditar su situación de necesidad económica y el nivel de dificultad de la economía familiar para financiar la matrícula del programa mencionado. No se concederán becas a rentas familiares superiores a 95.000 € brutos/año, considerando una familia de 4 personas.
- * Acreditar la trayectoria académica.
- * Presentar la solicitud de beca en el plazo correspondiente. **Es imprescindible aportar toda la documentación solicitada para que se admita a trámite.**
- * Realizar una entrevista personal previa a la resolución de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

1. Impreso de **solicitud de beca del Bachelor in Transformational Business and Social Impact** debidamente cumplimentado.
2. El impreso adjunto, relativo a la **declaración de bienes de la unidad familiar**, debidamente cumplimentado, con la copia de la **declaración del Impuesto de Patrimonio**, si procede.

3. Copia de la **declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2020 y/o 2019** de todos los miembros de la unidad familiar.
4. Los trabajadores por cuenta ajena, además de la declaración de renta, deberán presentar el **certificado de haberes** de la empresa en que trabajan, correspondiente al año en curso.
5. En casos de separación o divorcio, una copia firmada del **convenio regulador**.
6. Una copia de un **recibo de pago de la escuela o instituto de bachillerato** y, en caso de que se haya cursado con beca, el **justificante** de la misma, emitido por el centro que la ha concedido.

El Comité de Atracción de Talento, con el fin de adjudicar las becas de la forma más justa, podrá utilizar toda la documentación del candidato de que disponga ESADE. Asimismo, podrá recabar cuanta información considere oportuna para valorar las circunstancias del caso tanto para la adjudicación inicial de la beca como para la evaluación del mantenimiento de las circunstancias a lo largo del período de concesión.

5. IMPORTE DE LA BECA

La Dirección General, con la asistencia de sus órganos ejecutivos, determinará el importe total de los recursos y las donaciones destinados a las becas de esta modalidad para cada año académico.

El Comité de Asignación de Becas establecerá la cuantía de cada una de las becas, que podrá cubrir desde el 25% hasta un máximo del 100% del importe de los derechos de enseñanza del curso.

El becado tendrá la opción de solicitar la extensión de la beca con una dotación económica para compensar los gastos de transporte y alojamiento. Como *adendas* 1 y 2 al presente documento, se incluyen los formularios de solicitud de dichas extensiones, que deberán presentarse, en su caso, en las fechas que en ellos se indican. La extensión para compensar gastos de alojamiento cubre entre el 50 % y el 100 % de una plaza en la Residencia Universitaria Sarriá o en la Residencia Universitaria "Roberto de Nobili" y se otorga por necesidad económica, por trayectoria académica y por kilometraje. La extensión por gastos de viaje y manutención es de un máximo de 450€/mes por un periodo de 10 meses y se otorga por necesidad económica y por trayectoria académica. Estas extensiones son renovables sólo en el solo caso de haber sido concedidas para el primer curso, excepto casos excepcionales a discreción del Comité.

La cantidad económica total percibida por un/a estudiante de ESADE en concepto de becas, ayudas y matrículas de honor durante un año académico (excluyendo eventuales extensiones de la beca para compensar los gastos de transporte, alojamiento y manutención) no puede superar el 85% del importe de los derechos de enseñanza de dicho curso para las rentas familiares ubicadas entre los 75.000 euros y los 95.000 euros. La concesión de una **Beca ESADE BITBASI del Bachelor in Transformational Business and Social Impact** no es compatible con la concesión de un descuento por ayuda familiar a algún hermano.

6. PLAZOS DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

	Fecha límite de la solicitud (*)	Resolución	Link entrega documentación
1a. convocatoria	18 de enero de 2021	9 de febrero de 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos + ESADE SUD <i>Scholarships</i> de los grados y MSc's			
2a. convocatoria	8 de febrero de 2021	2 de marzo de 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos + Necesidades Sobvenidas alumnos Esade			
3a. convocatoria	1 de marzo de 2021	23 de marzo 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
4a. convocatoria	5 de abril 2021	4 de mayo 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
5a. convocatoria	3 de mayo 2021	26 de mayo 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
6a. convocatoria	25 de mayo 2021	15 de junio 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
7a. convocatoria	11 de junio 2021	6 de julio 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
8a. convocatoria	5 de julio 2021	23 de julio 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
9a. Convocatoria	21 de julio de 2021	30 de julio de 2021	Law School Business School
1r. curso de todos los grados + MUA externos			
Convocatoria única renovaciones y solicitudes con necesidad sobrenvenida alumnos Esade	15 de mayo de 2020	4 de agosto de 2021	Law School Renovaciones Law School Necesidades Sobvenidas Business School
✓ Otros cursos (BBA, GED, GBD, GDL, GEL)			
✓ ESADE <i>Exchange Scholarships</i> (BBA, GED, GBD y GDL, GEL)			
✓ Master Universitario en Abogacía (internos)			
✓ <i>MSc Programmes in Management</i> (internos)			

*No se admitirán solicitudes más allá de esta fecha.

Debido a la situación generada por el Covid-19 y a las restricciones de movilidad impuestas, la vía para entregar la documentación será a través de un espacio virtual seguro en el que colgar toda la información que se solicita en las bases de la beca.

Personas de contacto:

FUNDACIÓN ESADE
Programa de Becas y Ayudas
Núria Font
nuria.font2@esade.edu

La resolución se comunicará en los plazos indicados a la dirección electrónica que conste en el formulario de solicitud.

7. ALCANCE Y EXTENSIÓN DE LA BECA

La beca, una vez otorgada, se extiende a la financiación de todos los cursos del programa de *Bachelor in Transformational Business and Social Impact* para el cual se ha solicitado. Ello no obstante, para hacer efectiva esta continuidad, el becario deberá reiterar formalmente la presentación de la solicitud de beca cada año a los solos efectos de que el Comité de Atracción de Talento pueda comprobar la subsistencia de los criterios de necesidad económica y excelencia académica exigidos, y asimismo deberá firmar el documento de compromisos que exige la Fundación ESADE. De no hacer alguna de estas dos acciones, se entenderá desde aquel momento que renuncia a la beca.

El alumno deberá presentar la solicitud de beca cada año JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA y firmar el documento de compromiso del becado que emite la Fundación ESADE.

8. EXTINCIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Con el fin de tomar una decisión todo lo objetiva posible, el Comité de Atracción de Talento solicita información económica para asegurarse de que la concesión de las becas de Fundación ESADE es equitativa. Si la información aportada resulta incompleta o falsa, Fundación ESADE se reserva el derecho de revisar la concesión de la beca y, en su caso, de revocarla.

La beca se extinguirá si los resultados académicos son insuficientes o bien si el nivel de necesidad económica exigido desaparece. Para realizar el control de subsistencia de la beca, anualmente se analizarán las condiciones de la misma, al término del curso.

9. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

La **beca ESADE BITBASI** para la financiación de los estudios del **Programa Bachelor in Transformational Business and Social Impact no goza de beneficio o exención algunos** en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** ni en el **Impuesto sobre la Renta de No Residentes**, por lo que se halla sujeta a su régimen general tanto por lo que se refiere al devengo, pago, retenciones a cuenta y determinación de la cuota, como a las demás particularidades.

10. REGLAS GENERALES

1ª. EL COMITÉ DE BECAS: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. El Comité de Atracción de Talento estará formado por los miembros siguientes:
 - Director/a Bachelor in Transformational Business and Social Impact, que actúa como presidente/a del Comité
 - Director/a de Identidad y Misión
 - Director/a d'Engagement & Donors Relations
 - Director/a de la Unidad de Admisiones de la Business School y la Law School
 - Director/a de Comunicación y Relaciones Institucionales
 - Dos profesores delegados por Dirección General
 - Un representante de la Business School delegado por el Decano de la Business School
 - Un representante de la Law School delegado por el Decano de la Law School
 - Finance Manager, que actúa como secretario/a
2. El Comité de Becas se reunirá tantas veces como sea necesario para decidir la concesión de las becas y sus incidentes, acomodando la frecuencia a las necesidades que resulten del número de solicitudes presentadas y a las exigencias de respuesta a las mismas en el tiempo adecuado.
3. Para consolidar su derecho, el candidato seleccionado deberá obtener la admisión al Programa *Bachelor in Transformational Business and Social Impact*. En todo caso, el Comité de Becas solicitará de la universidad la confirmación de la admisión del candidato en el programa. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso de concesión de las becas y, en este caso, se tendrá al becario por decaído en su derecho.
4. El Comité de Becas podrá declarar desierta esta convocatoria.
5. En caso de que se produzcan renuncias o decaimientos, el Comité ofrecerá las becas o las ayudas liberadas a los candidatos en reserva, si los hubiere, según el orden que se establezca en cada caso.
6. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria y tras la resolución del Comité se publicará la relación final de becarios en el apartado correspondiente a becas de la web de la Fundación ESADE.
7. La relación de candidatos aprobada por el Comité será definitiva e inapelable. La Fundación ESADE no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

2ª. GESTIÓN DE LA BECA

El candidato o perceptor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. A requerimiento de Fundación ESADE, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que haya remitido durante el proceso de selección mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, Fundación ESADE podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- b. En caso de que Fundación ESADE organice un acto de entrega de becas y/o ayudas, los interesados recibirán personalmente la beca o la ayuda en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. Si, por causa justificada, no pueden recibirla personalmente, deberán informar de ello a la Fundación.
- c. Completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca están obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de

septiembre-octubre del curso 2021-2022 y a finalizarlo en el plazo estimado en el plan de estudios.

- d. En todos los pagos que Fundación ESADE efectúe se aplicará la retención correspondiente de IRPF que proceda.
- e. El candidato seleccionado deberá comunicar inmediatamente a Fundación ESADE la dirección de su domicilio, en caso de modificación. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la prestación.
- f. En caso de que el seleccionado no cumpla con cualquiera de los compromisos establecidos en estas reglas, Fundación ESADE se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas o compensadas.

3ª. PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

1. A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el candidato queda informado de lo siguiente y, al presentar su solicitud, expresa su consentimiento a ello:
 - a. Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca o de la ayuda y en la documentación que se adjunte a la solicitud, las imágenes recogidas en el acto de entrega o similares, la información de seguimiento, los datos introducidos en el cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, así como los resultados de la evaluación del candidato, serán incorporados a un fichero del cual es titular la Fundación ESADE, con domicilio social en la Avenida de Pedralbes, 60-62, Barcelona 08034.
 - b. Que los responsables de los ficheros incorporarán exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección.
 - c. Que dicha información será tratada con las finalidades siguientes:
 - Para analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.
 - Para asegurar que el candidato cumple los requisitos a lo largo de todo el período de duración de la beca.
 - Para proceder a los pagos correspondientes en caso de que se le conceda la prestación.
 - Para que su nombre e imagen sean publicados en la página web y los demás medios de difusión que utilicen Fundación ESADE y el donante o promotor de la beca. En lo que sea menester autoriza la cesión de sus datos con esta finalidad.
2. El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación, y cuantos le reconozca la mencionada legislación vigente con relación a sus datos personales, en los términos previstos en ella y normas que la desarrollen. Para ello, deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero (Fundación ESADE, Avenida de Pedralbes, 60-62, Barcelona 08034), indicar como asunto "Protección de datos personales" y adjuntar una copia de su DNI o pasaporte. La documentación que entreguen los becarios a Fundación ESADE será archivada con carácter confidencial.

ANEXOS

Se acompañan como anexos a estas Normas los modelos de solicitud y los cuadros correspondientes, con las indicaciones complementarias de carácter específico concernientes.

Barcelona, diciembre de 2020

Programa de Becas y Ayudas de la Fundación ESADE

Declaración de bienes de la unidad familiar

Datos personales de la unidad familiar

Candidato a la beca:

Domicilio del candidato:

Progenitores

Progenitor 1:

Domicilio del primer declarante:

Progenitor 2:

Domicilio del segundo declarante:

Señores:

En relación con la *Bachelor in Transformational Business and Social Impact Scholarship* que hemos solicitado, y con objeto de evaluar nuestra situación patrimonial, a continuación formulamos la siguiente declaración de bienes y adjuntamos la documentación correspondiente.

Datos patrimoniales de los declarantes

1. Bienes inmuebles urbanos y rústicos (enviar adjuntos los IBIs de bienes inmuebles propios)

Descripción / Dirección	% de participación	Valor aproximado

(*) En caso de vivienda habitual en régimen de alquiler, es necesario enviar adjunto el contrato de alquiler así como el último recibo mensual.

2. Valores mobiliarios: cuentas bancarias, acciones, depósitos, seguros, planes de pensiones, etc. (es necesario enviar adjunta la documentación bancaria relativa a los valores mobiliarios indicados)

Descripción y saldos bancarios	Valor

3. Participación en sociedades (es necesario enviar adjuntos los balances y las cuentas anuales de enero de 2019)

Miembros de las sociedades	% Participación

4. Otros bienes inmuebles (vehículos, etc.)

Descripción	Valor aproximado

Puedes ampliar los datos en un anexo, si fuese necesario.

Barcelona, de de

Firma de los declarantes

**SOLICITUD DE ESADE BACHELOR IN TRANSFORMATIONAL BUSINESS AND SOCIAL
IMPACT SCHOLARSHIP**

CURSO 2021-2022

Nombre y apellidos:			
DNI/Pasaporte		Teléfono	
Programa		Curso en el que se matriculará	
E-mail			

Solicitud candidatos a primer curso

Extensiones a la beca que se solicitan:

Lodging Grant
(extensión de Bachelor in Transformational Business and Social Impact Scholarship, solo candidatos a primer curso)

Living Grant
(extensión de Bachelor in Transformational Business and Social Impact Scholarship)

SOLICITA

La concesión de una beca para la financiación de los estudios correspondientes al año académico 2021-2022, con base en los datos económicos de la familia aportados.

DECLARACIÓN DEL PADRE/LA MADRE/EL TUTOR

..... como
(padre, madre, tutor)

del solicitante, declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que se detallan a continuación.

Número de personas que conviven con él/ella (sean o no familiares), incluido él/la solicitante:

Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante	Profesión/actividad
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Los ingresos **brutos** anuales familiares por todos los conceptos para el año 2021 serán de:**brutos**

(*) En caso de separación o divorcio, recuerden entregar una copia firmada del *convenio regulador*.

Indique todas aquellas circunstancias que considere de interés para la concesión de la beca económica solicitada.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria de becas y, en especial, el consentimiento para el tratamiento, el uso y la cesión de los datos personales a que se refiere la base 11ª.

Con el propósito de tomar decisiones máximamente objetivas, el Comité de Asignación de Becas solicita información económica para asegurarse de que la concesión de las becas y ayudas de la Fundación ESADE es equitativa. Si la información aportada resulta incompleta o falsa, la Fundación ESADE se reserva el derecho de revisar la concesión de la beca y, en su caso, de revocarla. Confiamos en que la información aportada sea real. La información facilitada es estrictamente confidencial y, en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa que los datos suministrados se incorporarán a un archivo de datos de carácter personal, del cual es responsable y destinataria la Fundación ESADE, y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de adjudicar las becas de acuerdo con los criterios económicos establecidos por la Fundación ESADE.

Los infrascritos, si desean ejercer los derechos de acceso a sus datos, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la Ley Orgánica antes indicada, podrán hacerlo mediante una comunicación escrita dirigida a la Fundación ESADE, av. Pedralbes, 60-62, Barcelona 08034.

Barcelona, de de

Firma del solicitante

Firma del padre / la madre / el tutor

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellidos:

Grado al que aplicas:

Edad:

Te queremos conocer un poco mejor...

Inquietudes y áreas de interés y conocimiento:

¿Con qué asignaturas has disfrutado más durante el bachillerato?

Explica brevemente tu trabajo de final de bachillerato:

¿Realizas o has participado en acciones de voluntariado?

¿Quién ha sido o es un referente para ti?

¿Por qué mereces ser alumno becado?

¿Dónde te ves de aquí a 10 años? ¿Cuáles son tus objetivos profesionales?

Otros aspectos que por iniciativa propia quieras comentar: